

 <p>CLÍNICA DE FRACTURAS DE CALI TRADICIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Derechos y Deberes de los pacientes</p>	<p>Versión: I</p> <p>Fecha: Octubre 2018</p>
<p>Estándar V: Procesos Prioritarios</p>		<p>Elaboro: Asesor Externo Calidad. Reviso: Dirección Administrativa Aprobó: Gerencia General</p>

Derechos del paciente:

- 1.** Su derecho a acceder a los servicios y tecnologías de salud que permitan una atención segura, oportuna, de calidad y recibir durante todo el proceso de la enfermedad la mejor asistencia médica con personal debidamente capacitado y autorizado para ejercer.
- 2.** Su derecho a recibir una atención de consulta prioritaria y Ortopedia y Traumatología oportuna de acuerdo a la priorización que se realice.
- 3.** Su derecho a mantener una comunicación clara y permanente con relación a su estado de salud para decidir si acepta o no recibir el tratamiento indicado por el personal especializado.
- 4.** Su derecho a recibir un trato digno que respete sus creencias y costumbres.
- 5.** Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y conocidos por terceros con previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.
- 6.** Su derecho a ser atendido en ambientes que garanticen la privacidad visual y auditiva.
- 7.** Su derecho a conocer los medios y canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias; y recibir una respuesta por parte de la clínica.

 <p>CLÍNICA DE FRACTURAS DE CALI TRADICIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Derechos y Deberes de los pacientes</p>	<p>Versión: I</p> <p>Fecha: Octubre 2018</p>
<p>Estándar V: Procesos Prioritarios</p>		<p>Elaboro: Asesor Externo Calidad. Reviso: Dirección Administrativa Aprobó: Gerencia General</p>

- 8.** Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios recibidos.

- 9.** Su derecho a recibir orientación adecuada sobre las gestiones administrativas relacionadas con la prestación del servicio.

- 10.** Su derecho a recibir tratamiento y agotar las posibilidades de superación de su enfermedad.

- 11.** Su derecho a que el dolor derivado del procedimiento médico o de su enfermedad sea tratado o minimizado.

 <p>CLÍNICA DE FRACTURAS DE CALI TRADICIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Derechos y Deberes de los pacientes</p>	<p>Versión: I</p> <p>Fecha: Octubre 2018</p>
<p>Estándar V: Procesos Prioritarios</p>		<p>Elaboro: Asesor Externo Calidad. Reviso: Dirección Administrativa Aprobó: Gerencia General</p>

Deberes del Paciente:

Durante el proceso de atención, recuperación y tratamiento todo paciente debe:

- 1.** Velar por el autocuidado integral de su salud, de su familia y la comunidad.

- 2.** Actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

- 3.** Tratar con respeto y cortesía al personal que le brinda la atención dentro de las instalaciones.

- 4.** Usar adecuada y racionalmente los recursos que le brinda el sistema de salud y cumplir sus normas.

- 5.** Suministrar al equipo médico tratante de manera oportuna y suficiente la información completa y detallada de antecedentes médicos, síntomas, enfermedades pasadas, medicamentos, y demás información que permita una atención integral.

- 6.** Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande su atención de acuerdo a lo establecido en el sistema de salud.

- 7.** Firmar el disentimiento en caso de no aceptación del tratamiento sugerido por el especialista tratante.

 <p>CLÍNICA DE FRACTURAS DE CALI TRADICIÓN DE CALIDAD</p>	<p>Derechos y Deberes de los pacientes</p>	<p>Versión: I</p> <p>Fecha: Octubre 2018</p>
<p>Estándar V: Procesos Prioritarios</p>		<p>Elaboro: Asesor Externo Calidad. Reviso: Dirección Administrativa Aprobó: Gerencia General</p>

8. Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones de la Clínica como medida de autocuidado.